

DECRETO ALCALDICIO N° 1667/
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 1599 DE FECHA
12.06.2025.-

REQUINOA,

19 JUN 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° N° 1599 de fecha 12.06.2025, que solicita rectificar memo N° 1117 de fecha 11 de junio 2025 por error al imputar fondo.

El Memo N° 1136 de fecha 12.06.2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificación del Decreto Alcaldicio, dado que faltó completar información.

DICE: RECTIFIQUESE imputación de memo N° 760 de fecha 21 de abril 2025, en el cual se solicitó cancelación de boleta de honorario N° 96 de fecha 21.04.2025 por un monto de \$641.600.- impuesto incluido, el cual debe ser imputado a la cuenta N° 114.05.15.133, programa psicosocial, FONDO EXTERNO.

DEBE DECIR: RECTIFIQUESE imputación de memo N° 760 de fecha 21 de abril 2025, en el cual se solicitó cancelación de boleta de honorario N° 96 de fecha 21.04.2025 por un monto de \$641.600.- impuesto incluido, el cual debe ser imputado a la cuenta N° 114.05.15.133, programa psicosocial, FONDO EXTERNO, a su vez se requiere realizar traspaso de fondos de la cuenta corrientes fondo externo N° 38509000023 a Cuenta Corriente fondo mideplan N° 38509019964, por un monto de \$641.600.-

DECRETO :

MODIFICASE, Decreto Alcaldicio N° 1599 de fecha 11.06.2025 lo siguiente:

DICE: RECTIFIQUESE imputación de memo N° 760 de fecha 21 de abril 2025, en el cual se solicitó cancelación de boleta de honorario N° 96 de fecha 21.04.2025 por un monto de \$641.600.- impuesto incluido, el cual debe ser imputado a la cuenta N° 114.05.15.133, programa psicosocial, FONDO EXTERNO.

DEBE DECIR: RECTIFIQUESE imputación de memo N° 760 de fecha 21 de abril 2025, en el cual se solicitó cancelación de boleta de honorario N° 96 de fecha 21.04.2025 por un monto de \$641.600.- impuesto incluido, el cual debe ser imputado a la cuenta N° 114.05.15.133, programa psicosocial, FONDO EXTERNO, a su vez se requiere realizar traspaso de fondos de la cuenta corrientes fondo externo N° 38509000023 a Cuenta Corriente fondo mideplan N° 38509019964, por un monto de \$641.600.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/LGE/CAB/TUS/BCS/bcs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal
Mercado Público
Dirección Des. Comunitario
Archivo.-



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE



FOLIO	3278
FECHA	18/06/25
HORA	17:03

	FECHA	HORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL		
SECRETARÍA MUNICIPAL		
SECPLA		
X DIDECO		
ADMINISTRACION Y FINANZAS		
DEPTO. PERSONAL		
DIRECCIÓN DE OBRAS		
DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO		
RENTAS		
COMUNICACIONES		
CULTURA		
CONTROL		
JURÍDICO		
JUZGADO DE POLICIA LOCAL		
DAEM		
DEPTO. DE SALUD		
CONCEJO		
MEDIO AMBIENTE		
AUDITORIA INTERNA Y TRANSPARENCIA		
SECRETARIA ALCALDÍA		
O.I.R.S.		
SEGURIDAD PUBLICA		
JEFE DE GABINETE		

Administrador Municipal
FECHA
HORA

Alcalde
FECHA
HORA

[Firma]
18-06-25
1842

MEMO : _1136_ /

MAT. Modifica comisión **Decreto N° 1599** con
fecha 12.06.2025

REQUINOA, Junio 18 del 2025

DE : SRA. THANNIA ULLOA SANCHEZ
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO.

A : SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

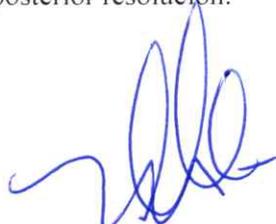
1.- Como es de su conocimiento, a través del **DECRETO ALCALDICIO N° 1599** de fecha 12.06.2025, que solicita rectificar memo N° 1117 de fecha 11 de junio 2025 por error al imputar fondo.

2.- Dado lo anterior, tengo a bien solicitar a usted autorizar la modificación del Decreto Alcaldicio, dado que falto completar información.

DICE: RECTIFIQUESE imputación de memo N° 760 de fecha 21 de abril 2025, en el cual se solicitó cancelación de boleta de honorario N° 96 de fecha 21.04.2025 por un monto de \$641.600.- impuesto incluido, el cual debe ser imputado a la cuenta N° 114.05.15.133, programa psicosocial, FONDO EXTERNO.

DEBE DECIR: RECTIFIQUESE imputación de memo N° 760 de fecha 21 de abril 2025, en el cual se solicitó cancelación de boleta de honorario N° 96 de fecha 21.04.2025 por un monto de \$641.600.- impuesto incluido, el cual debe ser imputado a la cuenta N° 114.05.15.133, programa psicosocial, FONDO EXTERNO, a su vez se requiere realizar traspaso de fondos de la cuenta corrientes fondo externo N° 38509000023 a Cuenta Corriente fondo mideplan N° 38509019964, por un monto de \$641.600.-

3.- Para su conocimiento y posterior resolución.



THANNIA ULLOA SANCHEZ
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO.

TUS/BCS/bcs
DISTRIBUCION
- Dideco
- Alcaldía
- PSICOSOCIAL